

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0010300002

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número mil dos
5	REFORMA DE ESTATUTOS	cientos noventa y cinco
6	QUE SE REALIZA EN LA	En la ciudad de Quito,
7	COMPAÑIA:	Capital de la República
8		del Ecuador, hoy viernes
9	"S E C A P O L S.A."	catorce (14) de Julio
10		de mil novecientos ochen
11	DE: S/. 2'000.000,00	ta y nueve; ante mí, DOC
12	A: S/. 17'000.000,00	TOR JORGE MACHADO CEVA
13		LLOS, Notario Primero de
14	DI COPIAS	este cantón, comparecen:
15		Los señores Ingenieros
16	##### FMC #####	ABRAHAM FRIEDMAN PASTER-
17		NAK y GALO ORTIZ ANDA, a
18		nombre y en representación de la Compañía SECAPOL S.A.,
19		en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente
20		General dicha compañía, conforme consta de los
21		nombramientos que como habilitantes se agregan a la
22		presente escritura. Los comparecientes son ecuatorianos,
23		mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad
24		de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy
25		fe; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y
26		resultados de esta escritura que a celebrarla proceden
27		libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me
28		entregan, cuyo tenor es el siguiente: " S E Ñ O R

Machado Cevallos

1 N O T A R Í O: En su protocolo de escrituras públicas,

2 sírvase incorporar una que contenga el aumento de
3 capital y la reforma de estatutos de una compañía
4 anónima, a tenor de la minuta que sigue:

5 COMPARECIENTES. Comparecen a otorgar la presente
6 escritura pública los señores Ingeniero Abraham
7 Friedman Pasternak y Galo Ortíz Anda, en sus calidades
8 de Presidente y de Gerente General y representante
9 legal de la compañía SECAPOL S.A., los comparecientes
10 además habiendo debidamente autorizados para el presente

11 acto. Los comparecientes son de nacionalidad
12 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,
13 domiciliados en la ciudad de Quito y plenamente capaces
14 para el acto en que intervienen. Se acompaña, para que
15 forme parte de la escritura, los nombramientos

16 correspondientes. ANTECEDENTES. 1.- Mediante
17 escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante
18 el Notario Primero doctor Jorge Machade Cevallos, el
19 diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y
20 ocho, se constituyó la compañía SECAPOL S.A. La
21 escritura conteniendo el contrato constitutivo fue
22 aprobada por el señor Superintendente de Compañías,
23 mediante Resolución número ochenta y ocho punto uno
24 punto uno punto uno punto cero dieciocho setenta,
25 expedida el dieciocho de noviembre de mil novecientos
26 ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil bajo
27 el número mil novecientos ochenta y cuatro, tomo ciento
28 diecinueve, el veinte y nueve de noviembre de mil



0010800018

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

1 novecientos ochenta y ocho. 2.- La Junta Universal de
2 Accionistas de la compañía SECAPOL S.A., celebrada en la
3 ciudad de Quito el tres de febrero de mil novecientos
4 ochenta y nueve, resolvió por unanimidad aumentar el
5 capital social y reformar los Estatutos de la compañía.
6 CLAUSULA UNICA. Los comparecientes señores ingeniero
7 Abraham Friedman y Galo Ortíz, en sus respectivas
8 calidades de Presidente y Gerente General y
9 representante legal de la compañía SECAPOL S.A., dando
10 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Universal de
11 Accionistas, celebrada en la ciudad de Quito el tres de
12 febrero de mil novecientos ochenta y nueve, mencionada
13 en los antecedentes y cuya copia se agrega como
14 documento habilitante, proceden a otorgar la presente
15 escritura por medio de la cual se aumenta el capital
16 social de la compañía SECAPOL S.A. en la suma de QUINCE
17 MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000,00) con lo cual el
18 nuevo capital de la compañía será de DIECISIETE
19 MILLONES DE SUCRES (S/. 17'000.000,00). Así mismo, dando
20 cumplimiento a lo dispuesto por la misma Junta
21 Universal, por el presente acto proceden a reformar los
22 siguientes artículos de los Estatutos de la compañía
23 SECAPOL S.A., cuyos nuevos textos dirán: " Artículo
24 Quinto. CAPITAL SOCIAL. El capital social suscrito de
25 la compañía es el de DIECISIETE MILLONES DE SUCRES
26 (S/. 17'000.000,00), dividido en diecisiete mil acciones
27 ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres
28 cada una. La proporción en la cual se ha suscrito y

1 pagado el capital se encuentra señalado en el

2 artículo trigésimo séptimo. de los presentes Estatutos.

3 Artículo Sexto. DE LAS ACCIONES. Las acciones estarán

4 representadas por títulos que constarán en libros

5 talonarios, serán numeradas del cero cero cero cero uno

6 al diecisiete mil inclusive, los títulos serán firmados

7 por el Presidente y el Gerente General. Un mismo título

8 puede contener una o más acciones del mismo

9 propietario, a elección del accionista. Artículo

10 Vigésimo-Cuarto. e) Suscribir conjuntamente con el

11 Gerente General cualquier acto o contrato que sobrepase

12 el valor que tiene el capital social de la compañía,

13 excepción hecha de los contratos de venta de los

14 productos fabricados por la compañía. Artículo

15 Trigésimo Séptimo. INTEGRACION DEL CAPITAL. El capital

16 de la compañía ha sido suscrito y pagado según el

17 cuadro siguiente:

18 S E C A P O L S.A.

19 INTEGRACION DE CAPITAL POR AUMENTO

20 AUMENTO DE CAPITAL

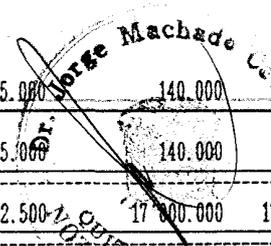
21	ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	PAG. CON APOR-	PAGADO COM-	NUMERARIO	SALDO POR PA-	NUOVO TOTAL	ACCIONES
22		ACTUAL	SUSCRITO	TE PARA FUTURA	PENSACION		GAR EN NUMERA		
23				CAPITALIZACION	DE CREDITO		RIO EN 12 MESES		
24	ING. A. FRIEDMAN	1'200.000	3'000.000	3'000.000				4'200.000	4.200
25	ING. G. ORTIZ	440.000	1'100.000			275.000	825.000	1'540.000	1.540
26	ING. JUAN WERNER	100.000	250.000			62.500	187.500	350.000	350
27	ARG. F. CHAVEZ	100.000	10'250.000		10'000.000		250.000	10'350.000	10.350
28	DR. T. CABEZAS	80.000	200.000			50.000	150.000	280.000	280



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

OCTUBRE 1960

NOTARIA PRIMERA



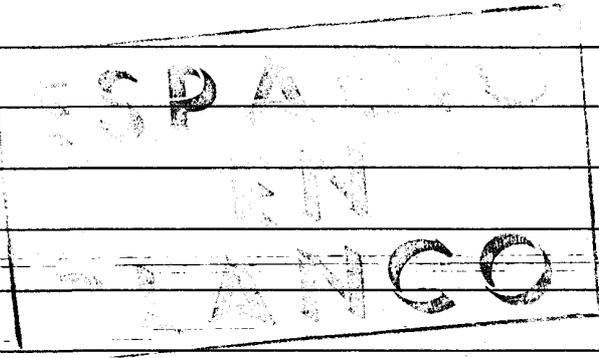
1	H. E. VALAREZO	40.000	100.000		25.000	75.000	140.000	140
2	CECILIA MENA	40.000	100.000		25.000	75.000	140.000	40
3	TOTAL	2'000.000	15'000.000	3'000.000	10'000.000	437.500	1'562.500	17'000.000

4 Los accionistas pagarán los saldos adeudados, dentro de
 5 un plazo de doce meses, a contarse desde la fecha de
 6 inscripción de la escritura de aumento de capital y
 7 reforma de Estatutos en el Registro Mercantil."

8 DECLARACIONES. Los comparecientes al otorgamiento de la
 9 presente escritura declaran conjuntamente: 1.- Que se
 10 aumenta el capital social de la compañía SECAPOL S.A.
 11 en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES
 12 (S/. 15'000.000,00) con el cual el nuevo capital de la
 13 compañía es el de DIECISIETE MILLONES DE SUCRES.
 14 (S/. 17'000.000,00). 2.- El aumento del capital social
 15 ha sido suscrito en la forma señalada en el artículo
 16 trigésimo séptimo de los Estatutos, artículo en el cual
 17 se establece el pago de saldos correspondientes al
 18 aumento. 3.- Los comparecientes otorgan la presente
 19 escritura en virtud de lo dispuesto en los Estatutos y
 20 lo acordado en la Junta Universal cuya copia se agrega.
 21 4.- Todos los accionistas de la compañía son
 22 ecuatorianos. Usted, señor Notario se servirá agregar
 23 las demás cláusulas usuales en esta clase de actos, así
 24 como incorporar los documentos necesarios. (HASTA
 25 AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública
 26 con todo el valor legal y, que los comparecientes la
 27 aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes,
 28 la misma que está firmada por el Doctor Tito Cabezas

1 Castillo, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo
2 el número. mil dos). Tomé nota de este particular al
3 margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, el
4 diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y
5 ocho. Para la celebración de esta escritura, se
6 observaron los preceptos legales del caso y, leída que
7 les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se
8 ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
9 cual doy fe.- (firmado) Ingeniero Abraham Friedman
10 Pasternak.- Cédula de ciudadanía número ciento setenta
11 doscientos treinta y ocho novecientos ochenta y ocho-
12 uno.- (firmado) Ingeniero Galo Ortiz Anda.- Cédula de
13 ciudadanía número ciento ochenta cero cincuenta y nueve
14 seisciento veinte-cinco.- El Notario (firmado) Doctor
15 Jorge Machado Cevallos. - - - - -

16 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S



100005



Sr. Ing.
Abraham Friedman P.
Presente



Por medio de la presente queda comulgada la decisión de los Accionistas de la compañía "Secapol S.A.", que en la sesión del día miércoles 30 de noviembre de 1988, le designó para desempeñar las funciones de Presidente, por el período de dos años, con las facultades señaladas en el estatuto y teniendo la representación legal de la compañía del Presidente General.

La compañía Secapol S.A. se constituyó por escritura pública celebrada en Quito el 19 de octubre de 1988, ante el Notario Primero Dr. Jorge Machado, fue aprobada por la Superintendencia de Corporación por resolución # 2311-1-01070 de 10 de noviembre de 1988, se inscribió en el registro mercantil el 26 de noviembre de 1988.

Atentamente,

Ing. Guac Ortíz A.
Secretario de la Junta Universal

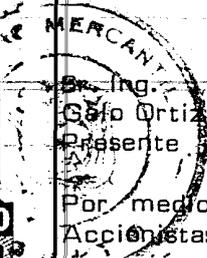
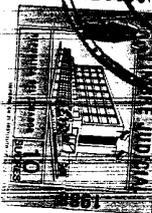
En testimonio del nombramiento de Presidente de la compañía Secapol S.A.
Quito, 30 de noviembre de 1988



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5211 del Registro de Nombramientos Tomo 119.
Quito, a 1 - DIC 1988

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Dr. Ing. Galo Ortiz A. Presente

Por medio de la presente quiero comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la compañía "Secapol S.A.", reunida en la ciudad de Quito el día miércoles 30 de noviembre de 1988, le designó para desempeñar las funciones de Gerente General, por el período de dos años, con las facultades señaladas en el estatuto y teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía Secapol S.A. se constituyó por escritura pública celebrada en Quito el 19 de octubre de 1988, ante el Notario Primero Dr. Jorge Machado, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías por resolución # 88-1-1-1-81870 de 18 de noviembre de 1988, se inscribió en el registro mercantil el 29 de noviembre de 1988.

Atentamente,

[Signature]

Ing. Abraham Friedman P.

Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía Secapol S.A.

Quito, 30 de noviembre de 1988

Ing. Galo Ortiz



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5212 del Registro de Nombramientos Tomo 119.

Quito, a 1 - DIC 1988

REGISTRO MERCANTIL

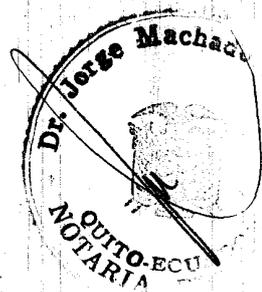
[Signature]

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA 000006

ACTA Nº 3



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SECAPOL S.A.

En la ciudad de Quito hoy día viernes 3 de febrero de 1989 a las 17h00 horas en el local ubicado en la Ave. Amazonas 3429, se reunieron los siguientes socios de la compañía Secapol S.A.: Ing. Abraham Friedman P., propietario de 1.200 acciones de un valor de un mil sucres cada una; Ing. Galo Ortiz A., propietario de 440 acciones de un valor de un mil sucres cada una; Ing. Juan Werner, propietario de 100 acciones de un valor de un mil sucres cada una; Arq. Hector Chavez, propietario de 100 acciones de un valor de 1000 sucres cada una; Dr. Tito Cabezas, propietario de 80 acciones de un valor de un mil sucres cada una; Srta. Maria Eugenia Valarezo, propietaria de 40 acciones de un mil sucres cada una; y Srta. Cecilia Mena, propietaria de 40 acciones de un mil sucres cada una.

Los Accionistas presentes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y por unanimidad resuelven instalarse en Junta Universal de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías. De manera unanime acuerdan tratar el siguiente orden del día:

1. Informe del Gerente
2. Informe del Presidente
3. Informe del Comisario
4. Analisis y aprobacion de los balances y estado de perdidas y ganancias correspondiente al ejercicio economico que termino el 31 de diciembre de 1988.
5. Aumento de capital
6. Reforma de estatutos y autorizacion para otorgar la escritura de aumento.

Preside la Junta el titular de la compañía Ing. Abraham Friedman P. quien pide que por Secretaria se forme la lista de los Accionistas presentes con el numero de acciones que cada uno tiene y el numero de votos que le corresponde. A continuacion pide que se trate el primer punto del orden del día e indica a los Accionistas presentes que los documentos relativos estuvieron a su disposicion desde hace mas de 15 días, cosa de la cual fueron oportunamente notificados.

Actua como, Secretario el Gerente General de la compañía Ing. Galo Ortiz.

El Presidente pide que el Gerente presente su informe, el cual despues de haber sido leído y discutido es aprobado por unanimidad salvo el voto de los administradores.

2. A continuacion el Presidente pide tratar el segundo punto del orden del día, da lectura de su informe el cual es discutido y se aprueba por unanimidad, salvo el voto de los administradores.

(6) SEIS

3. A continuación pide que se de lectura del informe del Comisario de la compañía, tercer punto del orden del día, lo cual es realizado por el Secretario de la Junta.

4. Enseguida pide tratar el 4to. punto del orden del día. Expresa que los Accionistas han tenido conocimiento de las cuentas del ejercicio económico correspondiente a 1988, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias. Discutido el tema, todas las cuentas, incluido el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, son aprobados por unanimidad, excepción hecha del voto de los administradores que se abstienen.

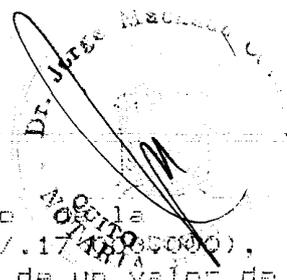
5. Presidencia pide tratar el 5to. punto del orden del día, aumento de capital social. Pide que el Gerente realice una exposición sobre el tema. Posteriormente se discute el asunto y por unanimidad se aprueba realizar el aumento de capital social en la suma de quince millones de sucres con lo cual el nuevo capital de la compañía será de diez y siete millones de sucres. Los Accionistas Ing. Abraham Friedman, Galo Ortiz, Juan Werner, Dr. Tito Cabezas y Srtas. Maria Eugenia Valarezo y Cecilia Mena, renuncian al derecho proporcional que les corresponde en el aumento para que el Arq. Hector Chavez pueda suscribir en el aumento de capital el valor de s/10'250.000. La proporción en la cual se realizara el aumento de capital y la forma en la cual se pagara el mismo consta del cuadro de integración adjunto que los Accionistas lo aprueban por unanimidad.

Unánimemente también se aprueba que el Sr. Arq. Hector Chavez pague del monto de su aumento, la suma de s/10'000.000, por compensación de créditos que tiene en la compañía; y que el Ing. Abraham Friedman pague s/3'000.000 del aumento que suscribe con el aporte realizado para futura capitalización.

Los socios Ing. Galo Ortiz, Juan Werner, Dr. Tito Cabezas, Srtas. Maria Eugenia Valarezo y Cecilia Mena pagaran el 25% de su aporte en el aumento en numerario en la fecha de suscripción de la escritura de aumento. Todos los saldos adeudados se resuelve por unanimidad que se pague dentro de un plazo de 12 meses a contarse de la fecha de inscripción de la escritura de aumento en el Registro Mercantil.

6. Presidencia pide tratar el 6to. punto del orden del día, reforma de estatutos. Dice a los Accionistas que habiendose aumentado el capital social sera necesario reformar algunos articulos del estatuto de la compañía, aparte de otros en razon de las necesidades de la empresa. Sugiere como procedimiento que se de lectura al proyecto que tiene y que luego se aprueben los articulos. Los articulos que se reformaran son los siguientes: Art. 5, Art. 6 y Art. 37. Ademas sugiere que se ha vuelto necesario el reformar el Art. 24 literal e), que senala el monto con relacion al cual deben obrar conjuntamente Presidente y Gerente. A continuación pide que se de lectura de los textos preparados de los articulos:

(5) cinco



Art. 5. CAPITAL SOCIAL. El capital social suscrito a la compañía es el de diez y siete millones de sucres (s/.17.000.000), dividido en 17.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (s/.1.000) cada una. La proporción en la cual se ha suscrito y pagado el capital se encuentra señalado en el Art. 37 de los presentes estatutos.

Art. 6. DE LAS ACCIONES. Las acciones estaran representadas por titulos que constaran en libros talonarios, seran numerados del 00001 al 17000 inclusive, los titulos seran firmados por el Presidente y el Gerente General. Un mismo titulo puede representar una o mas acciones del mismo propietario, a eleccion del Accionista.

Art. 24. ... e) Suscribir conjuntamente con el Gerente General cualquier acto o contrato que sobrepase el valor que tiene el capital social de la compañía, excepcion hecha de los contratos de venta de los productos fabricados por la compañía.....

Art. 37. INTEGRACION DE CAPITAL. El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado segun el cuadro siguiente. Los accionistas pagaran los saldos adeudados dentro de un plazo de 12 meses, a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos en el Registro Mercantil. (cuadro de integracion, hoja aparte).

Por unanimidad se aprueba el texto de los articulos propuestos.

7. Finalmente Presidencia pide tratar el ultimo tema del día, punto del orden del día. Por unanimidad se resuelve que los señores Presidente y Gerente otorguen la escritura de aumento de capital social y reforma de estatutos y realicen todos los tramites necesarios para su perfeccionamiento.

8. La Presidencia dispone un receso para que se redacte el acta correspondiente.

9. Reinstalada la Junta, Presidencia constata que siguen presentes todos los Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Pide que se de lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin ninguna observacion.

10. Siendo las 19h00 Presidencia clausura la Junta y todos los Accionistas presentes firman el Acta.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECAPOL S.A.
INTEGRACION DEL CAPITAL POR AUMENTO

AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO CON APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACION	PAGADO COMPENSACION DE CREDITO	NUMERARIO	SALDO POR PAGAR EN NUMERARIO EN 12 MESES	NUEVO TOTAL	ACCIONES
ING. A. FRIEDMAN	57. 1'200.000	3'000.000	3'000.000				4'200.000	4.200
ING. G. ORTIZ	440.000	1'100.000			275.000	825.000	1'540.000	1.540
ING. JUAN WERNER	100.000	250.000			62.500	187.500	350.000	350
ARB. H. CHAVEZ	100.000	10'250.000		10'000.000		250.000	10'350.000	10.350
DR. T. CABEZAS	80.000	200.000			50.000	150.000	280.000	280
M.E. VALAREZO	40.000	100.000			25.000	75.000	140.000	140
CECILIA MENA	40.000	100.000			25.000	75.000	140.000	140
TOTALES	2'000.000	15'000.000	3'000.000	10'000.000	437.500	1'562.500	17'000.000	17.000

[Handwritten signatures and initials]

(A) CUATRO

0010 0000 08



[Signature]
Ing. Abraham Friedman P.

[Signature]
Ing. Raic Ortiz A.

[Signature]
Arc. Hector Chaves

[Signature]
Ing. Juan Werner

[Signature]
Dr. Tito Cabezas C.

[Signature]
Srta. M. Eugenia Valarezo

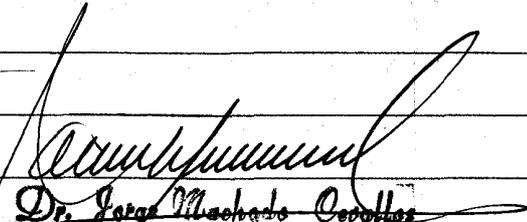
[Signature]
Srta. Cecilia Mena S.

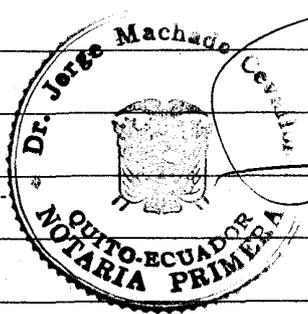


NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

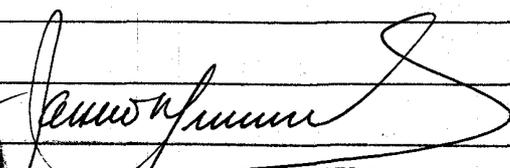
1 torgó ante mí; y, en fe de ello confiero ésta **TERCERA**
 2 **COPIA**, sellada y firmada, en Quito, a catorce de julio de
 3 **mil novecientos ochenta y nueve.**-

4
 5
 6
 7 
 8 **Dr. Jorge Machado Cevallos**
 9 **NOTARIO ABOGADO**



10
 11
 12
 13
 14 **RAZON:** Mediante Resolución No. 89.1.1.1.1510, dictada por
 15 la Superintendencia de Compañías, el 19 de Agosto de 1.989;
 16 se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos
 17 de **SECADOL S.A.**.- Tomé nota de estos particulares, al
 18 margen de las respectivas escrituras matrices otorgadas
 19 ante mí, los días 19 de octubre de 1.988 y 14 de julio de
 20 1.989.

21 **Quito, a 17 de Agosto de 1.989.**

22
 23
 24
 25 
 26 **Dr. Jorge Machado Cevallos**
 27 **NOTARIO ABOGADO**



28

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número
2 mil quinientos diez y nueve, del señor Intendente de Compañías de
3 Quito, de 15 de agosto de 1989, bajo el número 1729 del Registro
4 Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número
5 1984 del Registro Mercantil, de veinte y nueve de noviembre de
6 mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 3753, tomo 119.- Queda archi-
7 vada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento
8 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "SECAPOL S.A.S", o-
9 torgada el 14 de julio de 1989, ante el Notario Primero del Cantón,
10 Dr. Jorge Machado Cevallos.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto
11 en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo es-
12 tablecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en
13 el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó
14 en el Repertorio bajo el número 9628.- Quito, a treinta de agosto
15 de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR:-

[Handwritten Signature]
Monsalve Moreno
REGISTRADOR